

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 06 de Junio de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 18 PAGINAS				
N° 14.932	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta; como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1.080 del 31/05/96 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	2306
S.G.G. N° 1.081 del 03/06/96 - Contrato de Locación de Obra.....	2307
S.G.G. N° 1.082 del 03/06/96 - Designación de Profesional en carácter de personal temporario.....	2307
S.G.G. N° 1.083 del 03/06/96 - Designación de Profesional en carácter de personal temporario.....	2308
S.G.G. N° 1.084 del 03/06/96 - Dispone que en caso de ausencia del señor Secretario General de la Gobernación sea reemplazado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia	2308
S.G.G. N° 1.085 del 03/06/96 - Programa de Reconversión del Empleo Público. Empleados que opten por el Retiro Voluntario, obtendrán promoción Ley N° 6.771 - Promoción Inversión Productiva.....	2309
S.G.G. N° 1.086 del 03/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2309
M.P.E. N° 1.087 del 03/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	2310

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. y S.G.G. N° 98 D del 24/05/96 - Afectación de Personal	2310
M.P.E. N° 99 D del 27/05/96 - Modifica Resolución N° 81-D/96.....	2310
M.P.E. N° 100 D del 27/05/96 - Licitación Privada.....	2310
M.P.E. N° 101 D del 27/05/96 - Licitación Pública.....	2310
M.P.E. N° 102 D del 27/05/96 - Licitación Pública: Declara fracaso proceso selectivo.....	2311
S.G.G. N° 103 D del 27/05/96 - Retención de Niveles	2311
M.P.E. N° 104 D del 29/05/96 - Reprogramación plazo ejecución obras en edificio escolar	2311
M.P.E. N° 105 D del 29/05/96 - Licitación Pública.....	2311
M.S.P. N° 106 D del 31/05/96 - Afectación de Personal	2312
M.S.P. N° 107 D del 03/06/96 - Licitación Pública	2312
M.P.E. N° 108 D del 03/06/96 - Concurso de Precios	2312

LICITACION PUBLICA

N° 5.155 - Dirección Provincial de Energía - M. P. y E. N° (Nacional e Internacional para la venta de paquete accionario de EDESA S.A. y ESED S.A.)	2312
---	------

CONCURO DE PRECIO

N° 5.171 - Dirección Gral. de Obras Sanitarias - Sec. O. y S. P. N° 19.....	2312
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 5.188 - Gubiane, Hugo Máximo - Expte. N° B-73.489/95	2313
N° 5.172 - Bazán de Condorí, Julia Livia y Condorí, Manuel - Expte. N° A-85.544/87.....	2313
N° 5.164 - Calvo, Avelino - Expte. N° B-41.140/93	2313
N° 5.159 - Segunda Gregoria Cabral - Expte. N° B-79.491/96.....	2313
N° 5.157 - Cardozo, Juana Cruz - Ledesma, Abel - Expte. N° B-78.279/96	2313
N° 5.148 - Cornejo, Felipa Jesús - Expte. N° B-79.995/96.....	2313

REMATES JUDICIALES

N° 5.194 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-65.171/95.....	2314
N° 5.193 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-70.255/95.....	2314

Pág.

N° 5.192 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-27.822/92.....	2314
N° 5.191 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 3.309/90 y 3.823/92.....	2315
N° 5.187 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-66.651/95.....	2315
N° 5.186 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-68.390/95.....	2315
N° 5.185 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-68.355/95.....	2315
N° 5.184 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-72.250/95.....	2316
N° 5.183 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-68.143/95.....	2316
N° 5.176 - Por: Gustavo A Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-67.932/95.....	2316
N° 5.173 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-68.356/95.....	2317
N° 5.169 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-52.203/94.....	2317
N° 5.168 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-73.762/95.....	2317
N° 5.165 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-79.024/96.....	2317

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 5.189 - Tomé, Antonio Marcos - Expte. N° 1B-82.818/96.....	2318
N° 5.060 - Bellini, Edgardo Carlos - Expte. N° B-79.793/96.....	2318

EDICTO JUDICIALES

N° 5.190 - García, Cornelia Ester - Expte. N° B-81.373/96.....	2318
N° 5.158 - Mario Bernardino Luna - Expte. N° 35.851/95.....	2318

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 5.195 - SI.ME.LA. S.R.L.	2319
----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 5.182 - SAM S.R.L.....	2319
---------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 5.181 - Cooperativa Las Costas Ltda., para el día 28/06/96.....	2319
--	------

RECAUDACION

N° 5.196 - Del día 05/06/96.....	2320
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de mayo de 1996

DECRETO N° 1.080

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 31 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 31 de mayo del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 03 de junio de 1996

DECRETO N° 1.081

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-70.966/96

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Pablo Fernando Filippo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se encomienda al nombrado, a realizar recopilación y análisis de las fuentes legales nacionales y extranjeras referidas a la Coparticipación Impositiva, dirigidas a la sistematización de la distribución secundaria, como política de apoyo a la diagramación presupuestaria del Gobierno Provincial.

Que a fs. 60/61 obra participación de ley por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, el que entiende que el referido contrato tiene encuadre legal en el artículo 27 inciso f), debiendo estarse a las previsiones dispuesta en su similar N° 29 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Que cuenta con la autorización del señor Ministro de Hacienda, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto N° 110/91.

Que por lo expuesto corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por autorizado y aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la provincia de Salta y el Dr. Pablo Fernando Filippo, D.N.I. N° 17.281.288, que como Anexo forma parte del presente, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 - Honorarios.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General, de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 03 de junio de 1996

DECRETO N° 1.082

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 44-7.150/96

VISTO la propuesta para la incorporación en carácter de personal temporario del Dr. Marcelo Fernando Gómez, como Médico Legal de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que como es de conocimiento, en el Area de la Unidad Regional Centro de Policía, la dotación de médicos legales vienen desarrollando sus actividades con un plantel mínimo, lo que trae aparejado que los profesionales disponibles deban cumplir excesivas guardias semanales, superando las condiciones y exigencias laborales que les corresponden, además de conspirar en detrimento de la calidad y celeridad de la delicada tarea que tienen a su cargo;

Que a ello debe agregarse que los médicos legales de la Unidad Regional Centro no sólo atienden los requerimientos del Area Capital, sino que también lo hacen en todo el Valle de Lerma, lo que agudiza más aún la necesidad antes apuntada;

Que merece destacarse también que el profesional propuesto cubrirá la ausencia producida recientemente con motivo de la licencia excepcional por el término de un (1) año acordada al Médico Dr. Diego Alberto San Martín Soria, quien pasó a ocupar un cargo jerárquico en un organismo nacional;

Que asimismo, el Dr. Marcelo Fernando Gómez, además del título de Médico, presentó certificado como Médico Residente de Anatomía Patológica y Citología Exfoliativa, lo que posibilitaría la realización de biopsias de órganos, tejidos, líquidos orgánicos, etc., que en la actualidad no se pueden llevar a cabo en el ámbito policial, por carecer de un profesional especialista en la materia;

Que haciéndose eco de la necesidad comentada, el señor Secretario de la Gobernación de Seguridad solicita se autorice una designación con carácter temporario, de acuerdo con las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, a los efectos de solucionar parcialmente la situación planteada;

Que para la determinación del haber remuneratorio, debe tenerse en cuenta que la Ley N° 6.193, prescribe que el ingreso al organismo policial de los profesionales médicos, debe efectuarse con el grado inicial de Oficial Principal;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996, (Ley 6.826);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Dr. Marcelo Fernando Gómez, C. 1970, D.N.I. N° 21.395.983, en carácter de Personal Temporario en Policía de la Provincia, a partir de la fecha en que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad y para que cumpla funciones como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal (D-5) - Area Capital.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la partida presupuestaria respectiva de la Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 03 de junio de 1996

DECRETO N° 1.083

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 44-7.698/96

VISTO que por Decreto N° 20/95 se designa al Dr. Juan Carlos Domínguez como Secretario de Seguro Social de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado se desempeña en Policía de la Provincia con el grado de Comisario -Cuerpo Profesional- Escalafón Sanidad, cumpliendo funciones de Bioquímico en la División Medicina y Química Legal, cargo en el que se le concediera licencia especial sin goce de haberes, a partir del día 10 de diciembre de 1995;

Que esta ausencia ha generado inconvenientes en el normal desenvolvimiento de dicha área, si se tiene en cuenta que en la actualidad se cuenta con un solo profesional bioquímico, lo que dificulta la celeridad y calidad de las múltiples tareas que allí se llevan a cabo diariamente, como ser dosaje de sangre, determinación de la existencia de drogas, veneno, sangre, etc.;

Que estas dificultades han tenido además su repercusión en el ámbito de la Justicia Penal, debido a la inquietud planteada en algunas oportunidades por los señores magistrados, dado que por el cúmulo de tareas, los médicos bioquímicos de la Policía son requeridos muchas veces para colaborar con los forenses del Poder Judicial, lo que genera una multiplicidad de actos médicos que en la práctica son difíciles de cumplir puntualmente;

Que a fin de paliar esta necesidad, agudizada por la licencia concedida al Dr. Juan Carlos Domínguez, la Secretaría de la Gobernación de Seguridad propicia la designación con carácter temporario de la Dra. Marcela Liliana Dib, para desempeñarse como médica bioquímica en la División Medicina y Química Legal, cuyos antecedentes agregados en autos revelan que posee la capacitación y experiencia necesaria para desempeñarse en el cargo;

Que para la determinación del respectivo haber mensual, debe tenerse en cuenta que de acuerdo con la Ley 6.193 del personal policial, los profesionales médicos ingresan a la institución con el grado de Oficial Principal;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley 6.826);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Dra. Marcela Liliana Dib, C. 1966, D.N.I. N° 17.580.492, en carácter de Personal Temporario en Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal -Cuerpo Profesional- Escalafón Sanidad y para que desempeñe funciones en la División Medicina y Química Legal (D-5) - Area Capital.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la partida presupuestaria respectiva de la Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 03 de junio de 1996

DECRETO N° 1.084

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Capítulo VI de la Ley N° 6.811, Orgánica del Gobernador, del Vice Gobernador y de los Ministros; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Capítulo trata de las competencias del Secretario General de la Gobernación, no determinándose un sistema automático de reemplazo -al igual que en el resto de la ley- cuando por motivos funcionales deba ausentarse de la Provincia.

Que corresponde determinar mediante el acto pertinente el reemplazante que ejercerá las funciones en dichas circunstancias, en consonancia con los precedentes existentes, tales como Dcto. N° 23 del 2 de enero de 1996.

Por elio,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, dispónese que en caso de ausentarse de la Provincia en cumplimiento de sus funciones el señor Secretario General de la Gobernación, será reemplazado en forma interina y mientras dure su ausencia por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 03 de junio de 1996

DECRETO N° 1.085

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 313/96, por el cual se Reglamenta el Capítulo II de la Ley N° 6.820, y

CONSIDERANDO:

Que existen agentes comprendidos en el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal, que se han acogido a los beneficios del retiro voluntario previsto en el Decreto N° 992/96.

Que los mismos han efectuado formal presentación para acogerse al beneficio antes citado, teniendo como intención constituir Unidades Productivas a efectos de generar genuinos puestos de trabajo y empleo privado.

Que dichos postulados se encuentran contestes con las disposiciones claramente previstas en el artículo 8° y concordantes del decreto mencionado en el Visto.

Que asimismo dicho plexo contiene claras disposiciones en relación a los beneficios a otorgarse para las empresas instaladas o a instalarse en la Provincia entre las que se cuentan los que otorga la Ley N° 6.771 y su modificatoria N° 6.790.

Que la Ley 6.771 crea el denominado Programa Provincial de Promoción de Inversión Productiva y el Trabajo (I.P.T.), cuyos objetivos fundamentales son las promociones en la generación de fuentes de trabajo y el desarrollo de actividades e inversiones para el crecimiento de la Provincia, creando condiciones para facilitar el acrecentamiento de las inversiones privadas en el proceso de transformación del Estado.

Que en este sentido y de acuerdo a la política implementada por el Gobierno de la Provincia, deviene necesario ampliar los alcances de señalados precedentemente dejando establecido que éstos, serán de aplicación a aquellos agentes que estando incorporados en el Programa de Reversión opten por solicitar el Retiro Voluntario y conformen una Unidad Productiva en un todo de acuerdo a las previsiones del mentado Programa Provincial de Promoción del Empleo Privado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Dispónese que los Empleados Públicos incorporados al Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal que opten por el beneficio del Retiro Voluntario, en virtud de lo previsto en el Decreto N° 922/96, y que conformen Unidades Productivas en un todo de acuerdo a los alcances del Programa Provincial de Promoción del Empleo Privado obtendrán, en forma directa, el beneficio promocional que otorga la Ley N° 6.771 y su modificatoria N° 6.790, expresamente dispuesto en el artículo 8°, inciso b) del Decreto N° 313/96.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 03 de junio de 1996

DECRETO N° 1.086

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Srta. Sandra Mabel Frías; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata a la nombrada, a efectos de que preste servicios en la Unidad Central de Administración, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Srta. Sandra Mabel Frías, D.N.I. N° 17.792.467, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

Salta, 03 de junio de 1996

DECRETO N° 1.087

**Ministerio de la Producción y El Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el señor Josué Campos, D.N.I. N° 10.782.741; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Josué Campos prestará servicios en la Administración General de Aguas de Salta como Intendente de Aguas de Cachi, por el término de seis meses a partir del 1°-01-96;

Por ello y con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus respectivas prórrogas

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el señor Josué Campos, D.N.I. N° 10.782.741, para que preste servicios en la Intendencia de Aguas de Cachi, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 1° de enero de 1996 y por el término de seis (6) meses, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Tanoni - Catalano.**

**RESOLUCIONES
DELEGADAS SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Secretaría General de la Gobernación - Resolución Conjunta N° 98 D - 24/05/96 - Expediente N° 60.669/96 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha de toma de posesión, afectar a la Secretaría de la Función Pública

de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Oscar Leonardo Molina, D.N.I. N° 11.081.029, legajo N° 09367, dependiente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de la Producción y El Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 99 D - 27/05/96 - Expediente N°
34-182.442/96.**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 81-D/96 el que queda redactado de la siguiente manera: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 5 - Sector 12 - Partida Principal 22 - Parcial 216 - Subparcial 34 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y El Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 100 D - 27/05/96 - Expediente N°
16-3.763/96.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Secretaría de la Gobernación de Turismo, para la ejecución de la obra "Remodelación y Ampliación Mercado Artesanal - Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos trescientos setenta y un mil ochocientos sesenta y nueve (\$ 371.869), y autorizar al Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a convocar a licitación privada para la adjudicación y contratación de dicha obra, debiendo previamente dar cumplimiento a las observaciones aconsejadas por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 24 de mayo de 1996 (Acta N° 5 - Punto 1).

Art. 2° - La erogación respectiva se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 042 - Financiación 33 - (Ley N° 6.826).

**Ministerio de la Producción y El Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 101 D - 27/05/96 - Expediente N°
33-159.286/95 original y Cden. 1, 2 y 5.**

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el día 19 de abril de 1996 por la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 339-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Ruta Nacional

N° 51 - Salta - Paso de Sico - Tramo: Puerta de Tastil - Santa Rosa de Tastil - Puente N° 13 en Km. 89 (Progresiva 1.131,00)", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Alonso Crespo S.A., con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 274 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa con treinta y cuatro centavos (\$ 189.490,34) incluido el 2% de gasto de inspección, en un plazo de seis (6) meses y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Dirección de Vialidad de Salta a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Adjudicataria, conforme la legislación vigente sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 2 - Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección 6 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Sub Parcial 24 - Proyecto 257. Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y El Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 102 D - 27/05/96 - Expediente N°
125-509/96.**

Artículo 1° - Declarar fracasado el presente proceso selectivo por los fundamentos expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Comunicar a las Empresas oferentes haciéndoles devolución de la documentación presentada, de la garantía de oferta y de los gastos de compra del pliego.

Art. 3° - Previo estudio que se deberá realizar por los estamentos técnicos, económicos-financieros y jurídicos, procédase a la confección de un nuevo Proyecto según las directivas emanadas de este Ministerio, que deberá ser aprobado por el Consejo de Obras Públicas de la Secretaría respectiva.

Art. 4° - Oportunamente y con la premura que el caso merece, se aprobará dicho pliego, ordenándose un nuevo proceso selectivo, previa imputación presupuestaria del crédito legal que la inversión demande, conforme al presupuesto oficial.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución
N° 103 D - 27/05/96 - Exptes. N°s. 01-69.588 y
69.764/96.**

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de enero del corriente año, establecer que la Lic. Elena del Valle

Medina, D.N.I. N° 12.409.756, retiene el Nivel 10 del cual es titular en la Dirección General de Personal.

Art. 2° - Con vigencia al 2 de enero de 1996, establecer que el señor Erasmo Gutiérrez Vázquez, D.N.I. N° 14.176.750, retiene el Nivel 6 del cual es titular en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Art. 3° - Tomen razón las Direcciones Generales: de Personal, de Ceremonial y Audiencias y el Departamento Sectorial de Personal de Gobernación.

**Ministerio de la Producción y El Empleo -
Resolución N° 104 D - 29/05/96 - Expediente N°
28-61.188/96.**

Artículo 1° - Aprobar la reprogramación del plazo de ejecución de la obra "Construcción Escuela N° 708 El Jardín - La Candelaria" propuesta por la Empresa Iberia Construcciones S.A. Contratista de la misma, en 420 (cuatrocientos veinte) días calendarios.

Art. 2° - Aceptar la renuncia de reclamo por gastos improductivos por la extensión del plazo de la obra, formulada por la Empresa Iberia Construcciones S.A. en Nota de Pedido N° 7.

**Ministerio de la Producción y El Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 105 D - 29/05/96 - Expediente N°
33-161.288/96.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por Dirección de Vialidad de Salta, para la ejecución de la obra "Construcción de Obra Básica y Pavimento - Proyecto y Construcción de Puentes en Ruta Nacional N° 9 - Acceso a la ciudad de Salta - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9/34 - ciudad de Salta - Sección: Progresiva 12.782,00 - Progresiva 17.835,00 - Km. 1.582,78 Km. 1.587,84 (Zona Rural) - Progresiva 0,00 - Progresiva 6.100,00 - Km. 1.587,84 - Km. 1.593,94 (Zona Urbana)", con un presupuesto oficial de Pesos dieciseis millones (\$ 16.000.000), en un plazo de 30 meses, y autorizar a la citada Dirección a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 24 de mayo de 1996 (Acta N° 5 - Punto 1).

Art. 2° - La erogación respectiva se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 24 - Proyecto 233 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 106 D - 31/05/96 - Expte. N° 61.157/96 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 1° de abril de 1996 y por el término de seis (6) meses, afectar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Provincia, al señor Marcelo Dante Mazzaglia, D.N.I. N° 18.020.355, legajo N° 1.035, auxiliar del Departamento de Auditoría Odontológica del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa".

Ministerio de la Salud Pública - Resolución N° 107 D - 03/06/96 - Expediente N° 61.874/96 - código 121.

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de leche entera en polvo, con destino al Programa Maternidad, Infancia y Adolescencia dependiente de la Dirección General Programa de Salud, según pedido de provisión N° 150, por un monto aproximado de quinientos noventa y ocho mil seiscientos doce pesos con cincuenta centavos (\$ 598.612,50).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 2, Fondos Nacionales, Resolución N° 142/96, Compromiso 160, Ejercicio 1996.

Ministerio de la Producción y El Empleo - Resolución N° 108 D - 03/06/96 - Expedientes C° 136 - N°s. 416, 417, 418, 419 y 420/96.

Artículo 1° - Aprobar los legajos técnicos confeccionados por el Programa Infraestructura de Educación y Salud dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de las obras que a continuación se detallan, con los presupuestos y plazos que en cada caso se indican y autorizar al citado Programa a realizar los respectivos Concursos de Precios para la adjudicación y contratación de dichas obras:

. "Reparaciones varias de la Escuela de Educación Técnica N° 19 - Barrio Santa Cecilia - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial: \$ 5.000.- Plazo de Ejecución 75 días corridos.

. "Reparaciones varias de la Escuela N° 028 "9 de Julio" (Martínez de Lozama y Uriburu) - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial: \$ 5.000.- Plazo de Ejecución 75 días corridos.

. "Reparaciones varias del Colegio Secundario "América Latina" - Villa Lavalle - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial: \$ 5.000.- Plazo de Ejecución 75 días corridos.

. "Reparaciones varias de la Escuela N° 077 "Provincia de Buenos Aires" - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial: \$ 5.000. Plazo de Ejecución 75 días corridos.

. Reparaciones varias de la Escuela N° 061 "Dr Delfín Leguizamón" - (Ex-Finca Independencia) - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial: \$ 5.000.- Plazo de Ejecución 75 días corridos.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 30 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 135 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.081, 1.086 y 1.087 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 5.155 F. N° 8.171
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Y EL EMPLEO**

Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del Paquete Accionario de EDESA S.A. y ESED S.A.

Nueva Fecha de Apertura Sobre N° 1: junio 18 de 1996.

Horas: 10,00 a.m.

Lugar: Salón Cultural América - Mitre 23 - Salta.

Valor al cobro \$ 63.00 e) 04, 05 y 06/06/96

CONCURSO DE PRECIO

O.P. N° 5.171 F. N° 8.172
GOBIERNO DE SALTA
D.G.O.S. - Sec. de O. y S. P.

Llamado a Concurso de Precios N° 19

P.I.A. N° 7.094/8

Adquisición de Materiales destinados a la obra: "Cambio de Traza en calle Rivadavia - Oeste - Cafayate - Provincia de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 15.370,59.

Fecha y hora de Apertura: 13/06/96 - Hs. 10.00.

Lugar de Apertura: Div. Abastecimientos, D.G.O.S., España 887 - Salta.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 05, 06 y 07/06/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.188

F. N° 86.457

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Gubiane, Hugo Máximo - Sucesorio", Expte. N° B-73.489/95, ordena que se cite por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de noviembre de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 11/06/96

O.P. N° 5.172

F. N° 86.423

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Sucesorio de Bazán de Condorí, Julia Livia y Condorí, Manuel". Expte. N° A-85.544/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por tres días. Salta, 28 de mayo de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/06/96

O.P. N° 5.164

F. N° 86.405

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Verónica Zuviría de Racciopi, en los autos caratulados: "Sucesorio de Calvo, Avelino". Expte. N° B-41140/93, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 21 de diciembre de 1995. Verónica Zuviría de Racciopi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/06/96

O.P. N° 5.159

F. N° 86.394

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Segunda Gregoria Cabral s/Sucesorio". Expte. N° B-79.491/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez. Publíquese por tres días en un diario de mayor circulación. Salta, 23 de abril de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 06/06/96

O.P. N° 5.157

R. s/c. N° 7.248

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea; en los autos caratulados: "Cardozo, Juana Cruz - Ledesma, Abel - Sucesorio", Expte. N° B-78.279/96, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de mayo de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Sin cargo

e) 04, 05 y 06/06/96

O.P. N° 5.148

R. s/c. N° 7.247

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Cornejo, Felipa Jesús - Sucesorio", Expte. N° B-79.995/96, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 07 de mayo de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 04, 05 y 06/06/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.194

F. N° 86.472

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL

Renault 12 L - Mod. 1989 - Sin Base**Renault 12 TL - Mod. 1993 - Base U\$S 2.808,70**

El día viernes 7 de junio de 1996, a las 19.20 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré al contado los siguientes automotores: 1) Sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Renault - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo Renault 12 L - Año 1989 - Dominio N° A-077.186 - Motor m/Renault N° 2818661 - Chasis m/Renault N° L-810-018526, c/4 cubiertas; 2) Con la base de U\$S 2.808,70: Un automóvil m/Renault - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo Renault 12 TL 1.6 - Año 1993 - Motor m/Renault N° 5841116 - Chasis m/Renault N° L813-001838 - Dominio N° X-632.626. color gris, c/4 cubiertas, auxilio, gato y llave de ruedas. Estos automotores se rematarán en el estado visto que se encuentran, pudiendo ser revisados en horario comercial en calle La Florida N° 745/67 y el día de la subasta Avda. Chile N° 1450 ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado, con más el Arancel de Ley del 10% y el sellado D.G. de Rentas del 0,6%. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio que se sigue contra "Néstor Juan Rovalletti y otro s/Ejecutivo", Expte. N° B-65.171/95. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - I.V.A. Responsable No Inscripto - Teléf. 211897 - Vicente López 718 - Salta (Cap.). Imp. \$ 34,00 e) 06 y 07/06/96

O.P. N° 5.193

F. N° 86.468

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

Computadoras - Escritorios - Teléfonos, etc.

El día 07/06/96 a 18.00 hs. en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 (casi esq. Rioja y Olavarría) de esta ciudad, remataré s/base y dinero de contado un equipo de computación en funcionamiento compuesto por un monitor Samsung MA-2565; Un C.P.U. sin marca, un teclado m/BTC N° 5339R-0 y una impresora Epson LX-810L Serie 006516 s/transformador; Otro equipo de computación compuesto de un monitor IBM Mod. 8504 s/serie visible, con mouse idem marca: Un C.P.U. IBM Serie 6384F, un teclado idem marca, Serie 224627; Una impresora grande marca Epson FX-1170 Serie 6211254282 con su transformador; Una máquina de escribir marca Olympia Serie M-9-3275654 c/su mesa en buen estado; Una heladera mediana marca

Siam, Serie N° 211901328; Una biblioteca de dos cuerpos c/dos estantes superiores y uno inferior; Un escritorio tamaño grande de seis cajones; Una calculadora de escritorio marca Monroe Mod. 373 Serie 35431; Una calculadora de escritorio marca Monroe Serie 35424; Una calculadora de escritorio s/marca, Mod. 730PD s/serie visible; Una calculadora Monroe Mod. 373A Serie 35423; Dos ficheros metálicos de cuatro cajones c/u; Un aparato telefónico intercomunicador marca Surrey Serie 80704512 c/visor; Un aparato telefónico intercomunicador marca Surrey Serie 80604491; Un aparato Telef. Inter. marca Surrey Serie 80307813 s/visor; Un escritorio mediano tapa fórmica marrón imitación madera c/tres cajones y un escritorio chico tapa fórmica c/tres cajones. Ordena Sr. Juez C. y C. 2ª Nom. en juicio "c/Empresa ISSA S.A. - Ejecutivo", Expte. N° B-70.255/95. Arancel de Ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público - Teléf. 312306. Imp. \$ 35,00 e) 06 y 07/06/96

O.P. N° 5.192

F. N° 86.466

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL CON BASE

Un departamento zona Terminal de Omnibus

El día martes 11/06/96 a horas 18.00, en la calle Alvarado N° 163 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.413,63 (2/3 partes del V. F.): Un inmueble identificado como: Dpto. Capital Mat. N° 59.809. Secc. C. Manz. 7b. Parc. 5, U. Func. Dpto. 13 - 4º Piso. Descrip. del Inmueble: Políg. 04-01. Sup. cubierta total: 58.71 m2, P1.108 PH. Ant. Dom. L°9 PH. F°275. As.1. Ubicado Dionicio Puch N° 117, ciudad. Lím.: los que dan sus títulos y plano. Consta: s/Act. de fs. 168 vta. de living comedor, 3 dormitorios, baño y cocina, en buen estado gral. Servicios: agua, luz, gas, sanitarios, teléfono, pavimento. Ocupado por su propietaria. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secr. N° 2, en el juicio que se sigue contra "Haro, Daniel Néstor; Escudero, Hilda Manuela s/Prep. Vía Ejec. - Ejecutivo", Expte. N° B-27.822/92. Forma de pago: 30% del precio de venta al contado en el acto del remate y 70% rest. dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25% ambos a cargo del comp. en el acto del remate. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en horario comercial. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. calle Alvarado 163 en hor. com. Roberto Fleming, Martillero Público - Tel. 214759 - 070831823. Imp. \$ 51,00 e) 06, 07 y 11/06/96

O.P. N° 5.191

F. N° 86.456

Por: JORGE E. ARIAS
JUDICIAL SIN BASE

**Dos motores para sierra Sin Fin
y dos motores chicos**

El día 06/06/96, a las 18,30 hs. en Pje. J. Castellanos 243 de S. R. de la Nueva Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Osvaldo Luis Pintado, Juez de Trabajo de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán. Sec. Marcelo A. García Bruno, en auto caratulado: "Condorí, Miguel Angel vs. Pedrana S.A. - Ejecución de Sentencia del Expte. N° 3.309/90". Expte. N° 3.823/92, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Dos motores medianos para ser utilizados en sierra Sin Fin, sin marca y sin número visible y dos motores chicos, marca Corradi, sin N° visible, usados, se desconoce su funcionamiento. Que puede revisarse en lugar del remate desde horas 16,30 a 18,00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% c/comprador. Martillero Público Jorge E. Arias, Marcelo A. García Bruno, Secretario.

Imp. \$ 10,50

e) 06/06/96

O.P. N° 5.187

F. N° 86.453

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

**Modular y seis sillas Est. español -
Mesa lustrada - Juego de living - Centro musical
con control remoto**

Hoy 06/06/96, a las 17,50 hs. en Alsina 1035, ciudad, remataré sin base y contado: Una mesa rectangular de madera lustrada desarm. c/patas torneada; Seis sillas est. español de mad. tapiz. ottomán rojo y blanco; Un juego de living (diván-cama) tapiz. marrón; Un modular de mad. estilo español c/siete puertas, cuatro caj. y cuatro est. y un centro musical Fisher, radio digital de 6 mem., doble casset., bandeja girad. y control remoto. Todo en buen estado y func. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 5ta. Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Yáñez, Julio; Yáñez, Raúl - Ejecutivo". Expte. N° B-66.651/95. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J. R. C. de M. - Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 06/06/96

O.P. N° 5.186

F. N° 86.452

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

**T.V. color 20" - Videoreproductora -
Máq. de escribir - Radiograbador**

Hoy 06/06/96, a las 17,45 hs. en Alsina 1035, ciudad, remataré sin base y contado: Un radiograbador Telefunken mod. PCR-11 s/N°: Una máq. de escribir Olivetti N° 1596995, portátil c/estuche y 87 esp.; Una videoreproductora Panatronic N° 5060040852 y un T.V. color 20" Grundig Súper color s/N°. Todo en buen estado. Ordena el Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 6ta. Nom., Sectr. N° 1, en juicio seg. contra: "Ochoa, Sabina - Ejecutivo". Expte. N° B-68.390/95. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J. R. C. de M. - Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 06/06/96

O.P. N° 5.185

F. N° 86.443

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Cerrillos (808,00 m2)
Ubicado en calle Belgrano s/N°**

El día 07/06/96 a hs. 18,30, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré con la base de \$ 770,83 (2/3 V.F.) el inmueble Cat. N° 1.262 - Secc. "B" - Manz. 51a - Parc. 4 - Dpto. Cerrillos 08, con una sup. s/céd. parc. de 808,00 m2. Ubicado sobre calle Belgrano s/N° (altura al 400). Se trata de un terreno baldío, desocupado y sin mejoras. Cuenta con los servicios de gas natural, cloaca y red de agua a la calle, alumbrado público y calle enripiada con cordón cuneta. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña y Arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en juicio que se sigue "c/Vaca, Norma Alicia s/Ejecución Fiscal", Expte. N° B-68.355/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Por mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 34,00

e) 06 y 07/06/96

O.P. N° 5.184

F. N° 86.444

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Cerrillos (Vª Esperanza)
Ubicado en calle 3 de Febrero s/Nº**

El día 07/06/96 a hs. 18,35, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré con la base de \$ 189,10 (2/3 V.F.) el inmueble Cat. N° 1.365 - Secc. "E" - Manz. 110 - Parc. 2 - Vª Esperanza - Dpto. Cerrillos 08, con una sup. s/céd. parc. de 569,59 m2. Ubicado sobre calle 3 de Febrero s/Nº (casi esquina Paraguay al 700). Se trata de un terreno baldío que está desocupado, desmalezado y sin mejoras. Cuenta con los servicios de cloaca y red de agua a la calle, alumbrado público y calle enripiada. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña y Arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en juicio que se sigue "c/Pecci, Rodolfo; Pecci, María y Facchin, Ricardo s/Ejecución Fiscal", Expte. N° B-72.250/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Por mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - I.V.A. Responsable No Inscripto. Imp. \$ 34,00 e) 06 y 07/06/96

O.P. N° 5.183

F. N° 86.442

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Cerrillos s/calle Libertad s/Nº
(Frente Hospital)**

El día 07/06/96 a hs. 18,40, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré con la base de \$ 442,00 (2/3 V.F.) el inmueble Cat. N° 1.297 - Secc. "B" - Manz. 49 - Parc. 14 - Dpto. Cerrillos 08, con una sup. s/céd. parc. de 300,00 m2 (10x30). Ubicado sobre calle Libertad s/Nº (altura al 300), frente al Hospital de Cerrillos. Se trata de un terreno baldío que está desocupado, desmalezado y sin mejoras. Cuenta con los servicios de gas natural, cloaca y red de agua a la calle, alumbrado público y calle pavimentada. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña y Arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en juicio que se sigue

"c/Ontiveros de Lescano, Dionisia s/Ejecución Fiscal", Expte. N° B-68.143/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Por mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 34,00

e) 06 y 07/06/96

O.P. N° 5.176

F. N° 86.428

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

El día viernes 07/06/96 a las 19,55 hs. en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 16.042,74 (correspondiente al crédito hipotecario con más honorarios actualizado), el Inmueble identificado como Mat. N° 80.452, Sec. R, Manz. 520-a, Parc. 25 - Dpto. Capital, con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del Inmueble: Fte. y Cfte. 10 m.. Cdo. NE: y SO: 25 m. sup. s/M: 250 m2. B o E: E + 20. Plano N° 6.142. Mat. de Origen: 79.000 rural, datos según céd. parc. Se trata de un inmueble ubicado en calle Diario El Paraná N° 2719 - Bº Intersindical de esta ciudad. Cuenta con living comedor, dos baños de 1ra., cocina, todo con piso cerámico, 4 dorm. con piso flexiplast, una hab. con techo de chapa de zinc (ampliación sin terminar), al fondo una pieza de servicio, piso de cemento alisado, techo de chapas de zinc, patio con asador y piso cerámico aprox. en un 50% del mismo, toda la casa construida con bloques de cemento, techo de losa. Serv.: tel., luz, gas natural instalado (todo cortado por falta de pago), cloacas, pavimento. Ocupado por la demandada, su esposo y tres hijos en calidad de propietarios. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Sec de la Dra. Isabel López F. de Canónica, en juicio contra: "Rossi de Suárez, Ester Rosalía - Ejec. Hipot.", Expte. N° B-67.932/95. En el acto del remate a cargo del comprador: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Salta - Capital - Independencia 153 - Tel./Fax: 087-238920.

Imp. \$ 51,00

e) 05 al 07/06/96

O.P. N° 5.173 F. N° 86.420

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Cerrillos - 603,00 m2 (esquina)

El día 07/06/96 a hs. 18,45 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 186,04 (2/3 V.F.), el inmueble Cat. 988 - Sec. "B" - Manz. 24 - Parc. 11 - Dpto. Cerrillos, con una sup. s/céd. parc. 603,00, ubicado en calle Juan A. Velarde (esquina) a aprox. 100 mts. de calle Gral. Güemes (Vª Los Tarcos - Cerrillos). Se trata de un terreno baldío, desocupado y sin mejoras. Cuenta con los servicios de agua, gas nat., cloaca, energía eléctrica y cordón cuneta s/calle enripiada. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., en juicio seguido contra: "Sánchez de Maidana, Eduviges s/Ejecuc. Fiscal", Expte. N° B-68.356/95. Edictos: tres días por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea inhábil. Informes al Tel. 235980 y/o en el lugar del remate. A. J. Gudiño - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 51,00 c) 05, 06 y 07/06/96

O.P. N° 5.169 F. N° 86.414

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE**Casa en Rosario de Lerma**

El día 07 de junio de 1996, a las 18,00 hs. en Alsina 1035, ciudad, remataré con la base de U\$S 4.130, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea por U\$S 3.097,50 y si tampoco existieran postores, transcurridos otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 653,17 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identific. Mat. 4.994, Secc. G, Manz. 44, Parc. 18 del Dpto. R° de Lerma. Mide lte. 10m x 30m., fdo. Sup. s/M 300 m2., límites según sus títulos. Plano 371, todo según datos obt. de la respec. céd. parc. se enc. ubic. en Belgrano 840 - Villa Mercedes de la Loc. de R° de Lerma. Consta de dos habitaciones, cocina, galería en la parte de atrás. Construcción de adobe crudo, techo de chapa, piso de ladrillo, reboc. por dentro a la cal. Ser. de agua etc., cloaca (no habitada). Alumb. Público y calle de ripio. Se enc. deshabitada, según inf. Sr. Juez de Paz a fs. 72 de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. Dra. Bibiana Acuña de Salin en juicio seg. contra: "Díaz, Ramón

Antonio - Ejec. de Sentencia". Expte. N° B-52.203/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21,00 hs. - J. R. C. de M. - Mart. Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 72,00 c) 05 al 07/06/96

O.P. N° 5.168 F. N° 86.413

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Ford Falcon Futura

El día 06/06/96, a las 18,00 hs. en Alsina 1035, ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un automóvil marca Ford Falcon Versión Futura Sedán año 1974, Dominio A-037.570, motor Ford N° DPYC17116, chasis Ford N° KA16PY-06580, tapiz. en buen estado y en el estado visto en que se encuentra. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Salas, Néstor del Valle - Emb. Prev.", Expte. N° B-73.762/95. Arancel de Ley 10% más 0,5% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 - J. R. C. de M. - Mart. Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 34,00 e) 05 y 06/06/96

O.P. N° 5.165 F. N° 86.401

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL - BASE \$ 965,58

Una casa en esta ciudad, en Villa Primavera

El día 07/06/96, a las 18,00 hs. en mi local de remate de calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Risso Patrón, Humberto Ramón vs. Arce de Ramos, Concepción del Valle; Ramos, Rubén - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-79.024/96, procederé a rematar, con la base de \$ 965,58 (corresp. a las 2/3 partes del Valor Fiscal), el siguiente inmueble, y cuya identificación catastral es la siguiente: Matrícula: 35.406 - Manz.: 84 b - Secc.: "L" - Parc.: 2 - Dpto. Capital (01) - Plano: 3.023 - Medidas: Fte.: 10,00 mts. - Fdo.: 27,50 mts. - Sup. Total: 268,75 m2.

Límites: N.: lote 8 - S.: Juan Ramón Boedo - E.: calle s/nombre - O.: lote 14 - Ubicación Municipal: calle Monge Ortega N° 952 (esquina), y Pje. Echauro Echagui - Villa Primavera, de la ciudad de Salta. Estado ocupacional: (residen los ejecutados) está ocupada por el Sr. Rubén Ramos y su esposa Concepción del Valle Arce de Ramos. Mejoras: se trata de un inmueble de una Planta - posee un living comedor con salida a la calle, con piso cerámico, tres dormitorios, uno con placards, un pasillo en "L", esto con piso granito, un baño de Ira., con piso y revestimiento en cerámico, una cocina comedor, con piso y revestimiento en cerámico, muebles inferior y superior en fórmica con mesada en mármol y puerta con salida al Pje. Echauro Echagui, un lavadero semi cubierto, todo ello con losa plana, un patio y al fondo un tinglado incompleto, piso de cemento, tapiado y un portón metálico colgante sobre el Pje., uno de los dormitorios da sobre calle Monge Ortega y sirve como entrada a la vivienda. Servicios: posee todos los servicios instalados, las cuatro ventanas a la calle poseen rejas, la calle Monge Ortega es pavimentada y el Pje. de ripio, el frente de la vivienda posee un alero de la losa y revoque sin terminar. El presente inmueble podrá visitarse en horario de 8,00 a 20,00 hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellados: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público, Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-215226.

Imp. \$ 117,00

c) 05 al 07/06/96

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 5.189

F. N° 86.447

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación. Secretaría a cargo del la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados "Tomé, Antonio Marcos - Inscripción de Martillero". Expte. N° 1-B-82.818/96, hace saber que el Sr. Antonio Marcos Tomé, D.N.I. N° 24.875.197, con domicilio en calle Olavarría N° 1395, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 4 días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria, a los fines previstos por el Art. 2° de la Ley 3.272. Salta, 04 junio de 1996. Dra. Mariela Alejandra Giménez. Secretaria.

Imp. \$ 34,00

c) 06 al 12/06/96

O.P. N° 5.060

F. N° 86.191

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos caratulados: "Bellini, Edgardo Carlos, s/Inscripción de Martillero, Expte. N° B-79.793/96, hace saber que el señor Edgardo Carlos Bellini, D.N.I. N° 23.749.942, con domicilio en calle Alvarado N° 764, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de ocho días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a los fines previstos por el artículo 2° de la Ley 3.272. Salta, 16 de mayo de 1996. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 68,00

c) 28/05 al 06/06/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.190

F. N° 86.451

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "García, Cornelia Ester s/Cancelación de Título", Expte. N° B-81.373/96, cita a todos los interesados sobre la titularidad del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 0320188 del N° de Cuenta 726448 de Masventas S.A., por el importe de \$ 2.135.27 (dos mil ciento treinta y cinco con veintisiete centavos) y con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 1995, para que en el término de 6 días comparezcan a juicio a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 23 de mayo de 1996.

Imp. \$ 25,50

c) 06 al 11/06/96

O.P. N° 5.158

R. s/c. N° 7.249

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos caratulados: "Orellana, María Natividad - Luna, Angel Rogelio - s/Declaración de Ausencia", Expte. N° 35.851/95, cita a comparecer bajo apercibimiento de Ley a Mario Bernardino Luna a hacer valer sus derechos. Publicación por el término de 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Rosa Alicia Márquez, Secretaría. San Ramón de la Nueva Orán, a los 24 días del mes de mayo de 1996. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Sin cargo

c) 04 al 19/06/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.195

F. N° 86.474

SI.ME.LA. S.R.L.

1 - Socios: Ana Luisa Cañada, argentina, casada, médica, D.N.I. N° 14.308.185, de 37 años de edad, domiciliada en calle Alvarado 1434, Salta; Ramón Jorge Gustavo Bergesi, argentino, casado, médico, D.N.I. N° 12.943.801, de 37 años de edad, domiciliado en calle Alvarado 1434, Salta.

2 - Fecha de Constitución: 11 de abril de 1996.

3 - Denominación: SI.ME.LA. S.R.L.; Sede Social: Alvarado 1434.

4 - Duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro correspondiente.

5 - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en la provincia de Salta y en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades:

- a) Prestación de servicios de medicina laboral, efectuados por profesionales médicos habilitados a tales efectos, mediante sistema prepago a todas las personas que se afilien en forma directa o por intermedio de obras sociales, mutuales, sistemas de medicina prepaga, cooperativas, entidades de cualquier naturaleza jurídica, públicas o privadas, mediante la adhesión a algunos de los planes que establezca la sociedad.
- b) Compra y venta, importación y exportación de materiales específicos para tratamientos de medicina laboral.

6 - Capital Social: Pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en diez cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada

una de valor nominal; La Sra. Ana Luisa Cañada suscribe cinco cuotas de pesos un mil cada una y el Sr. Gustavo Bergesi suscribe cinco cuotas de pesos un mil cada una, integrando ambos socios el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto y el saldo hasta dos años.

7 - Administración y Representación: Ejercida por ambos socios en forma conjunta.

8 - Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de junio de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 06/06/96

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5.182

F. N° 86.435

SAM S.R.L.

Fecha del Acto: 12 de febrero de 1996.

Cláusula Séptima: "La Administración y Representación de la sociedad será ejercida por el señor Don Patrick Lacombe, y durará en su cargo el tiempo que dure la sociedad". Datos personales de Patrick Lacombe: D.N.I. N° 93.255.283, francés, soltero, de 39 años de edad, comerciante, domiciliado en Avda. San Martín N° 834, de Villa San Lorenzo, Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de junio de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 06/06/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 5.181

F. N° 86.432

COOPERATIVA "LAS COSTAS" LDTA.

Asamblea General Extraordinaria

La Cooperativa "Las Costas Ltda.", a través de su Sindicatura y de acuerdo a lo previsto por los Arts. 65 y 31 del Estatuto Social, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1996 a horas 16.00 en el local escolar de Finca Las Costas, la que se llevará a cabo con los asistentes con una hora de tolerancia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.
- 2º) Informe sobre la situación patrimonial de la institución y sobre la situación de acefalía en el Consejo de Administración por vencimiento de los mandatos.
- 3º) Renovación total de los miembros del Consejo de Administración.

Las Costas, 04 de junio de 1996.

Froilan Leañez

Tesorero

Imp. \$ 6.50

Jorge Feliciano Galarza

Síndico

e) 06/06/96

RECAUDACION

O.P. N° 5.196

Saldo anterior	\$ 72.242,33
Recaudación del día 06/06/96	\$ 617,40
TOTAL	\$ 72.859,73

